



InmobiliariaMarbella

· Socimi ·

Inmobiliaria Marbella Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la versión vigente de la Circular 3/2023, de 4 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Scaleup de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2023**”), por medio de la presente, hace pública la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 21 de mayo de 2026, se ha celebrado la Junta General Universal Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia, presentes y representados, del 100% del capital social con derecho a voto. En dicha sesión se sometieron a deliberación los acuerdos del orden del día habiendo sido aprobados por unanimidad todos ellos:

1. Examen de la situación económico-financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2025.
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025, integradas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria.
3. Examen y aprobación del Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio 2025.
4. Examen de la Memoria del ejercicio 2025 y, en particular, del apartado relativo a las exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI.
5. Aprobación de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2025.
6. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.
7. Toma de razón de la documentación anual relativa a BME Scaleup, incluyendo la información sobre estructura organizativa y sistema de control interno de la Sociedad, así como la valoración independiente de los activos inmobiliarios.
8. Delegación de facultades para la ejecución, formalización, subsanación, elevación a público, remisión al mercado y depósito registral de los acuerdos adoptados.
9. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME Scaleup, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

En Marbella, a 22 de mayo de 2026

D. Manuel Álvarez Fernández

Presidente de Inmobiliaria Marbella SOCIMI, S.A.